# COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-058-2025



Entre los suscritos a saber **JOH EDISON OSORIO RAMÍREZ,** identificado con l cédula de ciudadanía Nº 1053797214 quien en calidad de Secretario de Planeación Municipal, autorizado para celebrar el presente contrato según las facultades otorgadas y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Municipal 167 de 2 de julio de 2025 "Por medio del cual se delega la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE, ACEPTA** dentro del proceso Invitación Pública **SMC-058-2025** la propuesta de **SOLUCIONES Y SERVICIOS M&C / MARIANA LUCIA COFLES HERNANDEZ** con **NIT Nº 1.002.581.331-3**, que ofertó por **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 3.651.200) M/CTE (MONTO AGOTABLE)** quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

**PRIMERA - OBJETO: "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS WINDOWS Y OFFICE EMPRESARIALES (BUSINESS) (PERPETUAS INSTALADAS) EN LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA".**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 81 | 11 | 00 | 00 | Servicios informáticos |
| 811 | 11 | 25 | 01 | Servicios de licencias de software del computador |

**SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Licencia | Especificaciones Técnicas Característica Detalle Nombre del software Microsoft Windows 11 Pro Tipo de licencia Licencia perpetua Formato de entrega Electrónica (clave de activación vía correo electrónico) Transferibilidad Sí, licencia transferible (según políticas de Microsoft) Idioma Multilenguaje (incluye español) Compatibilidad Equipos compatibles con Windows 11 (requisitos de hardware) Arquitectura soportada 64 bits Tipo de producto Licencia para sistema operativo (SO) Uso previsto Profesional / Empresarial / Gobierno / Educativo Actualizaciones Incluye actualizaciones de seguridad y funcionales de por vida Soporte de Microsoft Soporte técnico oficial mientras el producto esté en ciclo de vida Requiere activación Sí, mediante clave electrónica | paquete | 1 | $ 1.539.200,00 | $ 1.539.200,00 |
| 2 | Licencia | Especificaciones Técnicas Característica Detalle Nombre del software Microsoft Office 2024 Home & Business Tipo de licencia Licencia perpetua (sin pagos de suscripción) Formato de entrega Electrónica (clave de activación enviada por correo electrónico) Transferibilidad Sí, licencia transferible (según términos de Microsoft) Idioma Multilenguaje (incluye español) Dispositivos soportados 1 PC o 1 Mac Aplicaciones incluidas Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote Tipo de producto Suite ofimática Uso previsto Profesional / Empresarial / Gobierno / PyMEs / Educación Actualizaciones Actualizaciones de seguridad y funcionales incluidas, sin costo adicional Soporte de Microsoft Soporte técnico oficial durante el ciclo de vida del producto Requiere activación Sí, mediante clave electrónica | paquete | 1 | $ 2.112.000,00 | $ 2.112.000,00 |
| TOTALES | | | | | $ 3.651.200,00 | $ 3.651.200,00 |

**REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS:**

Son requisitos para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los bienes, los siguientes:

- Deben ser bienes nuevos. No se aceptan bienes repotenciados.
- El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.
- El contratista no entregará bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
- Con la entrega de los bienes, se debe realizar una relación detallada especificando marca, serie (de tenerla) y características individuales de cada bien.
- Entrega de garantías de los equipos.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Prestar el servicio contratado con diligencia, prontitud y calidad, cumpliendo en todo momento con los principios de responsabilidad, eficiencia y oportunidad exigidos por la Administración Municipal.
- Suministrar oportunamente los materiales y demás bienes objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y a los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato.
- Entregar los productos contratados en el sitio, fecha y hora indicados por la supervisión del contrato, sin que se generen retrasos injustificados en la entrega. La inobservancia de esta obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales.
- Presentar la facturación correspondiente, de acuerdo con los bienes entregados y aprobados, soportada con la documentación requerida: copia del contrato, CDP, CRP, RUT actualizado, facturas, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, entre otros exigidos por ley.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos por la División tics.
- Informar por escrito a la Alcaldía de Villamaría – Caldas, dentro de las 48 horas siguientes, sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato o que ponga en riesgo los intereses de la entidad.
- Cumplir con los plazos, condiciones técnicas, económicas y financieras estipuladas en el contrato y los documentos que lo conforman, incluyendo la propuesta del proveedor, la ficha técnica, el estudio previo y los demás anexos que integran el proceso contractual.
- Suministrar únicamente bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y debidamente elaborados conforme a normas técnicas y estándares de calidad nacionales e internacionales.
- Reponer, a su costo y sin afectar los plazos de entrega, los bienes defectuosos, de baja calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. En caso de incumplimiento, la entidad podrá declarar el siniestro de incumplimiento contractual y aplicar las sanciones previstas.
- Asumir toda responsabilidad derivada de la contratación de su personal y de posibles subcontrataciones, en nombre propio, sin que la Alcaldía de Villamaría – Caldas asuma solidaridad, vinculación laboral ni responsabilidad alguna frente a terceros.
- Asumir el transporte e instalación de los bienes objeto del suministro, garantizando que lleguen en perfecto estado al lugar de destino indicado por la entidad contratante.

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-058-2025



**CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO**: **(MONTO AGOTABLE).** El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

**FORMA DE PAGO**: Contra facturación de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones técnicas del proceso de selección. El contratista Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:

Para el desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| | |
|---|---|
| Número CDP: | 1148 |
| Valor: | $39.800.000 |
| Rubro: | 2.3.2.02.02.009 |
| Vigencia: | 2025 |
| Firmado por: | CRISTHIAN L. PATIÑO VASQUEZ |

**QUINTA – DURACION O PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025. Este término garantiza el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la entrega completa de los bienes objeto del contrato.

**SEXTA - SUPERVISOR**: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación del Municipio de Villamaria o el profesional Universitario designado por este para los efectos, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

**SEPTIMA - GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

| GARANTÍA | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POST-CONTRACTUAL | APLICA | PORCENTAJE (%) | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | | X | | SI | 10% | Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más |
| Calidad del Servicio y Correcto Funcionamiento | | | X | SI | 30% | Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más. |

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-058-2025**



**OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN**. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre de 2025.

**JHON EDISON OSORIO RAMIREZ**
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN**
**ORDENADOR DEL GASTO**

REVISO: WILLIAMS ANDRÉS MEJÍA MENDOZA
JEFE OFICINA JURÍDICA

PROYECTO: JUAN CARLOS MARIN GAVIRIA
ASESOR JURÍDICO